NOTAS

DE LA

INTRODUCCION.

NOTAS

DE LA

INTRODUCCION.

1. Munguía, "El Pensamiento y su enunciacion," tomo 1°. de sus obras completas.

2. Munguía, "El Pensamiento y su enunciacion, tom. 1°. de sus obras completas.

Preguntaban los filósofos paganos ¿quid est veritas? y como, ni siquiera indicaban conocer *la existencia de la verdad absoluta, propia de única y exclusiva verdad divina* y si *la individual* sintetizada bajo toda faz en el politeismo, admitian la verdad relativa; reasumida bajo su final absorbente y positivista aspecto en hechos como el de la existencia propia ó individual: y lógicos con tales ideas, respondian á la transcrita pregunta, con lo que formaba la sutileza sofística, que se nota en el anagrama siguiente, *Est vir qui adest.*

Aun de aquí mismo se deduce como buena la definicion de la verdad formulada por San Agustin, cuando dijo "*Veritas est id quod est.*" Definicion de que uso en el texto diciéndola en español *la verdad es lo que es:* y *así vemos que, es una verdad* la expresada en la real *existencia del varon que está presente* y la que con ello establece al responder á la pregunta de que va hecha mencion.

Esa verdad, por lo que vé al individuo única y meramente humano, es solo relativa, limitadísima; pero es absóluta tratándose de N. S. Jesucristo: sobre todo, si hubiera dado tal respuesta cuando se le interrogó si era hijo de Dios vivo; pues *El es el camino, la verdad y la vida*; y entónces aplicándole tal anagrama, se le confiesa Dios como *lo es.* Mas en tal situacion, y atendiendo á la misma, en todos aspectos, debemos admirar la respuesta por *El* dada, que todo lo confirmó: *tu lo has dicho.*

Podriamos pues encontrar en aquel anagrama una indirecta confesion pagana de la Unidad divina y de la divinidad de Jesucristo; y arguir con el mismo anagrama la base de tal paganismo.

Hay mas: el pueblo que se separó de la ley natural, conservó tres radicales ideas: la de haber sido el hombre hecho á imágen y semejanza del Creador; la del pecado original; y la de la futura redencion por Dios hecho hombre. Y en esta la de que, los hombres podrian ser miembros de la familia de que nacer debiera el Redentor del humano linage: ideas tan estrechamente unidas y tan tristemente confundidas; pero en las que, pudiéramos hallar explicacion de la divinizacion de humanas individualidades, y de la extincion ú ofuscacion de ideas, tratándose del convencimiento de la *Verdad* absoluta: cosas, cuyo conjunto basa el politeismo y el paganismo, bien analizados.

La misma fuente entrevemos en el paganismo posterior á la ley escrita; cuyo capital objeto podemos ver en señalar sin lugar á dudas el camino de la ley natural, extraviado mientras solo se conoció por tradicion oral: y sobre todo en el existente paganismo posterior á la ley de gracia.

Mucho nos servirá esto unido á la nota 33 para explicar, tambien, y sea dicho de paso, cómo el protestantismo y la seudo filosofía, su base, son fundamentalmente nacidos del paganismo, y conducen al mismo y al politeismo, aun so color y bajo forma de cultos libres: reconociendo con ello su idéntico origen, razon de ser, naturaleza de medios y término final; atentos el desconocimiento y negacion de una ó mas de aquellas verdades, de los libros que las tienen consignadas, y de la autoridad que guarda tales libros sin consentir su adulteracion, ni su interpretacion por el juicio privado.

3. Autor y obra citada en las notas 1ª. y 2.ª *Allí se ocupa de fijar la verdad física, intelectual, moral y legal*: y debe consultarse por su profundidad é importancia.

Balmes, *Filosofía Elemental y Fundamental*, dice lo mismo pero no cual el autor antes citado.

4. Munguía, *El Pensamiento y su enunciacion* obras citadas; y Balmes lugares citados: debiéndose tener presente que los mencionados autores no definen el error, pero si están conformes sus ideas con la contenida en nuestra definicion, á juzgar por sus escritos mencionados.

5. Munguía "El Pensamiento y su enunciacion," sin definir indica lo mismo.

6. Autor, obra y lugar citados, y en su obra "El Derecho Natural," tomo 1.º

7. Autor citado obras, *El Pensamiento y su enunciacion, Derecho Natural*, y *Jurisprudencia Universal.*

8. Donoso Cortés, cap. 1.º lib. 2.º de su *Ensayo sobre el catolicismo*; y Munguía *El Pensamiento y su enunciacion* tom. 1º de sus obras completas.

9. Orígenes "Contra Celso," lib. 4.º núm. 3 y Cortés y Munguía en las obras citadas en la nota 8.ª

10. San Juan Crisóstomo, "De prod. Juda," Homilia 3.ª

11. Orígenes "De Principiis," lib. 2.º cap. IX, núm 2; y Tutian, "Contra Græcos," orat. 1.ª núm. 7.

12. Munguía, "Derecho natural" tom. 1.º lib. 1.º

13. Donoso Cortés, "*Ensayo sobre el Catolicismo;*" Augusto Nicolas, "*Estudios filosóficos sobre el cristianismo;*" Daguesau, 3.º de sus "*Mercuriales;*" Munguía, obra y lugar últimamente citados; y Caravantes, "*La Muger Cristiana.*"

14. Chateaubriand, "*Ensayo histórico,*" discurso 1.º; y autores citados en la nota 13.

15. Munguía, "Derecho natural" tom. 2.º lib. 1.º, y Chateaubriand lugar citado en la precedente nota.

16. Chateaubriand y Munguía, lugares últimamente citados.

17. Lo mismo decía Mr. Odillon Barrot, diputado francés en 1840; y dice Munguía en su "*Defensa de la Iglesia y el clero mexicano,*" tom. 11.º de sus obras completas.

18. Solo á esa especie de intereses puede atribuirse lo que la Regencia de España decía á los mexicanos en la proclama que les dirigió, y se publicó aquí en la *Gaceta de México* el 18 de Marzo de 1810, tom. 1.º fol. 413. Confirma el texto de nuestra obra; y debe consultarse.

19. El presidente de la República Mexicana, Don Antonio López de Santa Ana, en el fol. 10 del "*Manifiesto*" que dió el 21 de Noviembre de 1844, dice: *Hay otros que con tal de ir á sus fines, emplean todos los medios, y no conocen mas patria que el interés y la venganza.*

Cosa igual dice D. Manuel del Cármen Ortega en su opúsculo "*La Religion, la Independencia y la Raza,*" publicado, se dice allí, por sus amigos en 1864, fol. 7 y 8.

20. Gutierrez Estrada, fols. 21 y 22 de la "*Carta dirigida por él, al Exmo. Sr. Presidente de México* en 1840; y Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero de México.*"

21. La íntima relacion que hay entre las convicciones filosóficas, las opiniones políticas, las creencias religiosas y las miras sociales, es tal, que influye aun en las cosas mas insignificantes. Así la vemos marcada, mas bien confesada, por escritores aun de las ideas de Rivera, expresadas en el fol. 27, cap. 1.º, 3.ª part. de su "*Historia de Jalapa;*" donde (hablando de la revolucion de Hidalgo y de las providencias tomadas en su contra por la autoridad eclesiástica), se expresa en estos términos, que parece le halagaron y por eso tal vez copió de Alaman, sin citarlo: "Todos esos edictos y proclamas publicadas, no hicieron mas que desprestigiar á la autoridad eclesiástica; poniéndola en ridículo, *é introduciendo la division entre las ideas religiosas, derivada de la que existía en las opiniones políticas.*" Es de no perder de vista que la division á que se refieren Rivera y Alaman, bien y filosóficamente analizada no fué debida á los edictos que mencionan, sino estos dados á consecuencia de la introduccion de aquellas ideas; llamadas por Rivera civilizadas y tan aplaudidas por dicho escritor, separándose ya en esto de Alaman, en el folio 22 cap. Parr.º y obra citados.

22. Alaman, fol. 392, cap. 1.º lib. 2.º tom. 1.º de su "*Historia de México;*" y Munguía, obra citada en la nota 17. Vease la 21.

23. Cuevas, fols. 6 y 7, *Introduccion* á su "*Porvenir de México;*" y autores citados en la nota 22.

24. Aun en cosas de insignificante trascendencia, comparadas con la de que hablamos en el texto, como es la mutacion de una ley que siempre forma en el aspecto civil la regla de conducta del hombre, en sociedad; es necesario, á fin de evitar males, tener evidencia de la utilidad de semejante mutacion. Así lo vemos resuelto y sostenido por los siglos hasta hoy corridos, desde la formulacion de esta idea en la ley escrita.

Esta la encontramos en los siguientes cuerpos de Derecho: Dig. leyes 23, tit. 3.º y 2.ª tit. 4.º lib. 1º; 8.ª tit. 14 lib. 1.º Derecho Canónico, cap. "*Ridiculum*" y el siguiente "*distinct.*" 12 de las Decretales de Graciano, y en las *Decretales* cap. 9. tit. 4.º lib. 1.º; la nota 2 y la ley 3 tit. 2.º lib. 3.º de la Nov.; y las leyes 17, 18 y 19 tit. 1.º Part. 1.ª y 37, tit 34 de la Part sétima; que, por reasumirlas, pasamos á copiar, en lo conducente: "En las cosas que se fazen de nuevo *debe ser catado encierto la pró de ellas, ante que se parta de las otras que fueron antiguamente tenidas por buenas é por derechas.*"

En tratándose de creencias y convicciones debidas á orígen superior de la voluntad humana, como sucede al tratarse de las verdaderas que solo se basan en los principios dignos del nombre, verdaderos y por tanto inmutables, se carece de razon de justicia y de facultad para cambiarlas ó procurarlo en manera alguna. Solo podrá intentarlo y por algun tiempo alcanzarlo, *la revolucion; que subvierte todo principio y toda autoridad* para, merced á la confusion consiguiente, hacerse de prosélitos que se convierten en instrumentos ciegos de destruccion y de ruina, sin pararse en medios ni arredrarse por resultados. Léase la nota 25, que complementa en algo á esta.

25. "*Bajo cualquier aspecto que se considere una cuestion en política como en moral, lo que es malo en sí no puede nunca servir de base sólida y durable á ninguna cosa: la falsa posicion como siempre sucede, tiene su orígen en la inmoralidad ó en la injusticia:*" dice D. José Rafael de Castro, historiógrafo del Imperio de Maximiliano, en el opúsculo que, en 1864, publicó en esta ciudad con el título de "*La cuestion mexicana.*"

Lo mismo habia dicho en 1861 el Ilmo. Sr. Arzobispo de Michoacan Dr. D. Clemente de Jesus Munguía, en su "*Defensa de la iglesia y del clero mexicano.*"

Es tal la evidente verdad de lo dicho, que, aun en épocas en que menos se debiera esperar el reconocimiento de la exactitud de lo expuesto, se ha visto sostenido. En el Congreso mexicano de 1868 el diputado Dória, repitió lo que se habia dicho igualmente en los Congresos generales de 1857 y 1861, por otros diputados; y cosa que han sostenido siempre los sabios de todo el mundo, que, "*en último término los errores en política son crímenes.*"

La conformidad de ideas de personas tan diametralmente contrarias en opiniones, convicciones y creencias, como el diputado referido y el Sr. Munguía, cuyas aseveraciones se transcriben en la nota 218 que debe consultarse, demuestra la verdad de lo asentado por ambos en lo que convienen.

Esta verdad, sea dicho de paso, deja fuera de duda lo inmoral del precepto constitucional, que prohibe castigar los delitos políticos; y funda su infraccion constante, la consumacion de hechos públicamente titulados por la prensa toda y abundantísima del país, *aplicaciones de la ley fuga*, que todos vemos hace años sin cesar realizados.

En la necesidad de hacerlo con apariencias de legalidad, se recurre al infame medio, *infamante*, de declarar plagiarios y ladrones para castigarles y aplicarles la citada ley fuga, á quienes hacen armas para destruir semejante órden de cosas, ó le son adversarios temibles, en mas ó menos alta escala. Un abismo guia á otros innumerables.

26. Chateaubriand, en la "*Exposicion*" del estudio 1.º de sus "*Estudios Históricos,*" dice: "*Tres verdades constituyen el fundamento del edificio social, á saber; la verdad filosófica, la verdad religiosa y la verdad política.*" Debemos creer que supuso en todas, la verdad histórica por mas que no la indicó claramente.

"*La verdad religiosa, es el conocimiento de un Dios único, manifestado por un culto:*" que debe ser único, de su agrado, como es la verdad que sintetiza; y para ello por *El* fijado, agregamos nosotros.

"*La verdad filosófica, es la triple ciencia de las cosas intelectuales, morales y naturales.*"—"*El órden y la libertad, forman la verdad política: el órden es la soberanía ejercida por el poder; y el derecho de los pueblos, es la libertad.*"

"Cuanto una sociedad está menos desarrollada, mas confusas son tales verdades. En la sociedad imperfecta combaten entre sí, mas jamás se destruyen."—"Los hechos de la historia nacen de su combinacion con los espíritus, pasiones, errores y acontecimientos.—Entre el estruendo y el silencio de las naciones; en medio de la profundidad de las edades, de los extravíos de la civilizacion ó de las tinieblas de la barbárie, óyese siempre una voz solitaria que *proclama las tres verdades fundamentales, cuyo constante uso y completo conocimiento, producirán la perfeccion de la sociedad.* Esta, que parece retrogradar algunas veces, no cesa de marchar adelante. La civilizacion no describe un círculo perfecto, ni se mueve en línea recta: es en la tierra como el navío en el mar, que combatido por la tempestad, bordea, vuelve á su curso, impélenle las olas mas allá del punto de donde ha partido; pero, en fin, á fuerza de tiempo, encuentra vientos favorables, gana de dia en dia leguas en el verdadero camino, y llega por último al punto hácia donde habia desplegado sus velas"—"Examinando las tres verdades sociales en el órden inverso, y comenzando por la verdad política, dejemos aparte las antiguas nociones del tiempo pasado. La libertad no existe exclusivamente en la república, donde los publicistas de los últimos siglos la habian desterrado, siguiendo á los publicistas antiguos."—"Las tres divisiones del gobierno, *monárquía, aristocrácia y democrácia,* son puerilidades de escuela, cuando envuelven el goce de la libertad: la libertad puede encontrarse en cualquiera de estas formas, del mismo modo que puede verse excluida en ellas. No hay sino una constitucion real para todos los Estados: *la libertad; no importa en qué forma.*"

Vease por completo, lo que forma el texto y las notas siguientes hasta la 64; pues del conjunto, relacionado, resulta la evidente verdad que nos ocupa y tenemos obligacion de procurar conozcan todos, para que al hacer sus aplicaciones y deducir sus consecuencias lógicas, se palpe la verdad cuya historia referimos.

27. *Chateaubriand*, obra y lugar citados en la nota 26.

"Desconcertada la sociedad y rotos los resortes de órden y de bien público, es necesario entrar en un exámen profundo, y no buscar el remedio en